



CONCURSO DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN | por el 32^o Aniversario de Indecopi

Dirigido a: Servidores del Indecopi

Bases de la Convocatoria

► Alcances generales

- 1.El presente concurso de artículos se encuentra abierto a investigadores en general que sean servidores de INDECOPI de las modalidades de planilla, CAS, locadores de servicios y practicantes o que lo hayan sido hasta el 31 de diciembre de 2024. También podrán participar los vocales y comisionados de los órganos resolutivos de INDECOPI..
- 2.Cabe precisar que no podrán participar en el concurso el Coordinador de la Revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual del INDECOPI (en adelante, Revista), el Equipo Editorial de la Revista, ni el Comité Evaluador del Concurso.
- 3.Los artículos deben contener un enfoque basado principalmente en el análisis económico o jurídico. Asimismo, se aceptan enfoques basados en ciencias sociales, ciencias del comportamiento y administración.
- 4.Los artículos deben ser inéditos, es decir no deben haber sido previamente publicados por ningún medio. Asimismo, no deben ser publicados durante el tiempo de duración del presente concurso.
- 5.Los artículos deben estar referidos a temas que se encuentran directa o indirectamente dentro de la gama de materias que forman parte de las competencias de INDECOPI, siendo dichas competencias las siguientes:
 - a. Protección al consumidor
 - b. Libre competencia

- c. Competencia desleal y publicidad comercial
- d. Concursal
- e. Dumping, subsidios y barreras no arancelarias
- f. Propiedad intelectual
- g. Barreras burocráticas
- h. Firma electrónica

6. A modo de referencia, a continuación, se presenta una lista, de carácter meramente referencial y enunciativo, de los temas que podrían ser considerados, siempre que sean abordados desde el ángulo de las competencias del INDECOPI:

- Abogacía de la competencia
- Barreras
- Barreras no arancelarias
- Biodiversidad - conocimientos tradicionales - folklore
- Comercio electrónico
- Competencia desleal
- Competencia en mercados digitales
- Condiciones de competencia en los mercados
- Control de fusiones y adquisiciones
- Datos personales y privacidad en línea
- Dumping, subsidios y salvaguardias
- Desarrollo económico y competencia
- Desarrollo económico y eficiencia en los mercados
- Economía del comportamiento
- Eficacia de las políticas antimonopolio
- Eficiencia económica de los mercados
- El rol de las oficinas de patentes en el fomento de la innovación
- Estrategias de autorregulación
- Estrategias para el cumplimiento normativo
- Firma electrónica, su impacto en la economía y nuevas tendencias
- Herramientas de monitoreo de mercados
- Herramientas de persuasión y disuasión
- Impacto de la informalidad en la propiedad intelectual
- Impacto de la publicidad engañosa en el mercado
- Impacto económico de Indecopi en la economía
- Impacto económico y reducción de la piratería
- Indicaciones geográficas y marcas colectivas
- Innovación y crecimiento económico
- Innovación y transferencia de tecnología
- Institucionalidad y competencia
- Inteligencia artificial
- Investigación científica y tecnológica a través del uso del sistema de patentes
- Mecanismos eficientes para la resolución de las insolvencias
- Propiedad intelectual, innovación y crecimiento económico

- Marco institucional del INDECOPI y retos futuros
- Mejora regulatoria
- Neutralidad competitiva
- Organización industrial
- Patentes y su implicancia en la salud pública
- Prácticas de marketing digital y publicidad dirigida.
- Promociones de descuentos engañosos
- Propiedad intelectual y crecimiento económico
- Protección de signos distintivos en la sociedad de la información
- Publicidad en medios digitales
- Publicidad verde
- Reducción de barreras de acceso al mercado
- Regulación responsiva
- Relación entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico local
- Retos de la propiedad intelectual en la era digital y de la inteligencia artificial
- Rol de INDECOPI en la sociedad
- Rol subsidiario del Estado
- Sistema concursal y su impacto en la economía
- Supervisión basada en riesgos
- Temas vinculados a la Agenda Temprana vigente¹, entre otros.
- Tratados internacionales de protección de propiedad intelectual
- Valor de marcas y patentes
- Valorización de recursos genéticos

7. Los artículos pueden ser de los siguientes tipos:

a. Artículos de investigación sobre temas en general

Consisten en contribuciones que analicen problemas o hipótesis de trabajo en general, llegando a conclusiones concretas sobre la base de la información o marco metodológico empleado.

b. Artículos referidos a casos y metodologías específicas

Consisten en contribuciones que analicen casos específicos, cuyas conclusiones puedan tener implicancias de política o interés general; o determinadas metodologías de análisis que puedan ser replicables a otras situaciones, mercados, entre otros.

8. Los artículos deberán cumplir las siguientes directrices:

a. En general, deben cumplir con las siguientes características generales:

- Los textos deben ser elaborados en formato MS Word.
- Tamaño de hoja A4.
- Márgenes anchos (mínimo 1 pulgada por lado).
- Fuente Arial de 11 puntos a espacio y medio.
- La extensión máxima de los artículos no deberá exceder las 30 páginas. (considerando anexos, cuadros, gráficos, etc.).

¹ Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/colecciones/15804-agenda-temprana>

b. La estructura de los artículos debe ser la siguiente:

- Título.
- Nombre del autor o autores.
- Resumen (en español e inglés, no mayor a 200 palabras).
- Palabras clave (en español e inglés, mínimo 2, máximo 5).
- Introducción.
- Contenido (desarrollo)
- Conclusión.
- Bibliografía.
- Anexos (opcional).

c. Sobre el nombre del autor o autores: debe incluirse con una nota al pie de página información sobre el perfil, profesión y grado académico del autor, así como un correo electrónico de contacto.

d. El resumen del artículo deberá hacer referencia a los objetivos, metodología de investigación seguida, resultados y conclusiones. Los autores que presenten artículos cuyos contenidos sean similares a trabajos publicados o que hayan sido sometidos a otros editores como parte de una agenda de investigación, deben hacer presente esta situación. El resumen no podrá exceder las 200 palabras y deberá ser entregado en español e inglés.

e. Los documentos deberán considerar las siguientes reglas de estilo:

- Los títulos deberán ser numerados con números romanos en negrita y escrito con letras mayúsculas. Los subtítulos deberán ser "numerados" y en letras minúsculas. Tanto títulos como subtítulos deberán estar alineados al margen izquierdo de la página.
- Todas las páginas deben estar numeradas consecutivamente
- Las notas al pie de página deberán ser escritas en fuente de 9 puntos, espacio simple y numeradas consecutivamente a lo largo del texto en numeración arábica.
- Se utiliza "tabla" en lugar de cuadro y "figura" en lugar de gráfico.
- El texto del documento debe contener una referencia de dónde debería insertarse cada tabla o figura.
- Cada tabla o figura deberá seguir una numeración consecutiva arábica (una para cuadros, una para gráficos). Cada tabla o figura debe incluir títulos (Arial de 11 puntos) y encabezados de filas y columnas (o de ejes) descriptivos (Arial de 10 puntos). La fuente elaboración y
- Todas las notas al pie de la Tabla como deberán estar reunidas y numeradas según: a/, b/, c/, etc. para notas específicas (Arial de
- 9 puntos). De ser usados, los asteriscos *, **, *** indican significancia al 10%, 5% y 1% respectivamente.
- Todas las tablas y figuras deberán tener fuente y elaboración (Arial de 9 puntos).

- Se recomienda que el uso de las matemáticas se realice cuando su aplicación sea una condición necesaria para lograr los objetivos del artículo. Si se utilizan, la necesidad de su uso deberá estar sustentada. El artículo debe ser diseñado de tal manera que un lector promedio entienda los argumentos y conclusiones desarrollados en el documento. De preferencia, colocar el desarrollo matemático en un apéndice.
- Las ecuaciones deben ser tipeadas y las más importantes numeradas consecutivamente. La numeración figurará a la derecha de las ecuaciones y se hará con números arábigos entre paréntesis. Las expresiones deberán estar alineadas y tanto supraíndices como subíndices claramente marcados si existiese posibilidad de confusión. Las demostraciones o ecuaciones complejas deberían ser incluidas en un apéndice matemático.

f. Todos los trabajos citados deberán ser enlistados separadamente por el autor en orden alfabético al final del texto principal del documento (antes de los anexos y de los cuadros y gráficos). Las referencias bibliográficas deben registrarse según la versión vigente del formato APA. Ejemplos:

- **Para libros:**

AUTOR, I y AUTOR, I. (Año de publicación.) Título del libro (edición). Lugar de publicación: Editorial.

- **Para publicaciones periódicas:**

AUTOR, I y AUTOR, I (Año de publicación). Título de artículo. Título de revista, volumen (número de ejemplar), páginas.

g. En caso de citar más de un trabajo del mismo autor, se deberá ordenar por antigüedad, empezando por el más actual.

h. La remisión de un artículo implicará que el autor permite la reproducción y publicación electrónica, incluida la descarga del archivo electrónico al público en general, de todo el material al INDECOPI. Dicha autorización procederá sólo en el caso en que dicho documento sea aceptado para publicación, y que el contenido del mismo represente un trabajo original y no publicado o enviado para publicación en algún otro medio.

i. Los artículos pueden ser rechazados, devueltos para revisiones específicas o aceptados. Se requerirá una versión electrónica en MS Word que siga las instrucciones específicas asociadas al formato, así como los insumos necesarios para replicar los gráficos, tablas, etc. de sólo aquellos documentos seleccionados para publicación.

j. Tras la aprobación del documento para publicación, el envío de los documentos en versiones electrónicas editables es indispensable. Esta versión.

deberá contener las correcciones necesarias sugeridas por los editores y aceptadas por el autor y deberá estar escrita en MS Word. Adicionalmente, se pedirá a los autores que envíen todos los insumos necesarios para replicar los cuadros y gráficos incluidos en el documento. Salvo casos excepcionales, en los que el asistente de edición se comunicará con los autores, los insumos necesarios deben ser enviados en MS Excel.

II ► **Presentación de los artículos**

9. Los artículos pueden ser desarrollados por más de un autor. Todos los autores deben ser servidores de INDECOPI de las modalidades de planilla, CAS, locadores de servicios o practicantes o haberlo sido hasta el 31 de diciembre de 2024. También podrán participar los vocales y comisionados de los órganos resolutivos de INDECOPI.

10. Para presentarse al concurso, deberán enviar al correo revista@indecopi.gob.pe la siguiente información:

- a. Artículo
- b. Ficha de autorización de derechos de autor
- c. Declaración jurada de autenticidad
- d. Declaración jurada de la condición de servidor de Indecopi al momento de la presentación del artículo.

11. El plazo máximo de recepción de los artículos para el concurso es hasta el 31 de enero de 2025.

12. La presentación al concurso implicará la aceptación y sometimiento a estas bases.

13. En ningún caso se aceptará la presentación de artículos de otros autores.

14. Cualquier información adicional sobre el concurso podrá efectuarse vía telefónica a la Escuela Nacional de Competencia, al número 224 7800 anexo 5063 de lunes a viernes de 7h30 a 16h30, o al correo electrónico ldiaz@indecopi.gob.pe.

III ► **Evaluación**

15. La evaluación del concurso tendrá dos etapas.

a. **Primera etapa**

En la primera etapa, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- Representante de Presidencia de Indecopi²
- Coordinador de la revista
- Representante de cada Sala Especializada del Indecopi
- Representante de la Oficina de Estudios Económicos

² Cuyo voto es dirimente.

Dicho Comité Evaluador identificará los artículos que cumplan con las bases del concurso, estableciendo un ranking preliminar de hasta 20 artículos, los cuales pasarán a la segunda etapa de la evaluación.

En caso el Comité Evaluador lo considere pertinente, entrevistará, a los autores que considere necesario. Asimismo, resolverá aquellos aspectos que no se encuentren contemplados en las bases para esta etapa, siendo sus decisiones inapelables.

b. Segunda etapa

En la segunda etapa, la evaluación será realizada por el Equipo Editorial, sobre la base a los criterios de la selección de contribuciones de la Revista. Como resultado de dicha evaluación quedará definido cuáles son los dos mejores artículos que serían publicados en la Revista, así como los artículos accesorios. Cabe precisar que, alternativamente, de considerarlo necesario el Equipo Editorial puede declarar desierto alguno(s) de los puestos o todo el concurso.

El Equipo Editorial resolverá aquellos aspectos que no se encuentren contemplados en las bases para esta etapa, siendo sus decisiones inapelables.

IV ▶ Anuncio de resultados

16. El INDECOPI dará a conocer los resultados del concurso el 28 de marzo de 2025, a través del portal web: <https://www.gob.pe/indecopi>.

17. La entrega de los premios será efectuada en una ceremonia pública que será convocada por el INDECOPI.

18. En dicha ceremonia se hará un reconocimiento público y entregarán los siguientes premios para los autores de los artículos que ocupen los dos primeros puestos:

- a. **Primer puesto:** Constancia de aceptación para la publicación del artículo en la Revista, un diploma de honor al mérito de primer puesto que sería enviado a la ORH para su incorporación al legajo personal.
- b. **Segundo puesto:** Constancia de aceptación para la publicación del artículo en la Revista y un diploma de honor al mérito de segundo puesto que sería enviado a la ORH para su incorporación al legajo personal.

19. El Indecopi se reserva el derecho de publicar en la Revista los artículos que obtengan los primeros puestos, así como el derecho de decidir la respectiva oportunidad.

20. Los derechos de autor serán cedidos al INDECOPI para la primera edición. Asimismo, los artículos no publicados por el INDECOPI podrán ser eventualmente publicados por los propios autores en otros medios, precisando que dichos artículos fueron presentados y evaluados en el presente concurso.

V ▶ Cronograma

- a.** Fecha límite para la recepción de artículos: 31 de enero de 2025.
- b.** Anuncio de los artículos ganadores: 28 de marzo de 2025.

